

La pesca artesanal opina

Un seminario sobre pesca artesanal en el marco de la reforma de la Política Pesquera Común europea reclama trato equitativo y acceso justo a los recursos

El pasado 28 de septiembre 71 delegados convocados por el Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA) se reunieron en Bruselas, Bélgica, a fin de discutir la inminente reforma de la política pesquera común (PPC) de la Unión Europea (UE). Entre ellos había pescadores, organizaciones de pescadores, organizaciones no gubernamentales e investigadores.

Brian O’Riordan, secretario de la oficina del CIAPA en Bélgica, fue el encargado de delimitar su alcance, describiéndolo como una oportunidad de oro para discutir la política pesquera de la UE desde la óptica de la pesca artesanal.

Representando a la Comisión Europea (CE) intervino Joost Paardekooper, encargado de la reforma de la PPC en la Dirección General de Pesca y Asuntos Marítimos (DG MARE) de la CE, que presentó el Libro Verde de la Comisión, señalando que las poblaciones de peces de la UE sufren un

(CCR). En suma, Paardekooper insistió en la idea de los regímenes de gestión diferenciados que traten de forma independiente al sector industrial y al sector de bajura.

Casto López Benítez, encargado de temas relacionados con la flota de la DG MARE aportó datos que presentaban la flota comunitaria de pequeña escala como una pequeña porción de la flota pesquera total y expuso que la flota de la UE se ha reducido en un 2% anual en los últimos años. Probablemente este reajuste haya afectado de forma más acusada a los pesqueros con eslora superior a 12 metros, ya que nunca se ha pedido a los Estados la disminución de capacidad de la flota artesanal. Los fondos asignados al desguace se destinaron primordialmente a los buques de mayor envergadura y en consecuencia aumentó el número de pesqueros de bajura. Los desembarcos de la flota artesanal (por debajo de 12 metros de eslora) parecen tener mayor valor que los de la flota industrial.

La definición de la “pequeña escala” a nivel europeo supone un auténtico quebradero de cabeza y conviene dejar a cada Estado miembro la tarea de definirlo en su propio ámbito territorial. Es importante reconocer la diferencia entre el sector industrial y el no industrial a fin de desarrollar instrumentos de gestión adaptados para la protección de las comunidades pesqueras.

Xoán López Álvarez, de la Federación Gallega de Cofradías de Pescadores, declaraba que los pescadores de pequeña escala deben esforzarse por trabajar en colectivo sin tropezar en el primer escollo, el de la definición del concepto de pequeña escala.

Las cuotas

Jerry Percy, de la Federación Galesa de Asociaciones de Pescadores expuso los

deterioro tan acusado que ésta se ve obligada a procurar dos terceras partes del pescado que consume en el exterior. Al destacar la incapacidad de la UE de poner freno a su capacidad pesquera, puso en evidencia la preferencia actual por medidas de corto plazo destinadas a reducir el impacto social y económico sobre las comunidades.

Añadió a continuación que uno de los pilares de la PPC consiste en una gestión regional, descentralizada, que pase tal vez por los consejos consultivos regionales

La definición de la “pequeña escala” a nivel europeo supone un auténtico quebradero de cabeza y conviene dejar a cada Estado miembro la tarea de definirlo en su propio ámbito territorial

Las autores de este artículo son **Magnus Johnson** (*m.johnson@hull.ac.uk*) y **Mark Prime** (*m.prime@hull.ac.uk*), del Centro de Ciencias Marinas y Medioambientales de la Universidad de Hull, Reino Unido

problemas afrontados por las flotas inglesa y galesa de bajura, con menos de 10 metros de eslora. Por haber sido excluidos en un primer momento del reparto de cuotas, les corresponde tan sólo el 3% del total, aunque representan el 75% del total del número de barcos. Como las autoridades no exigen el registro de sus capturas, carecen de historial previo y no pueden reclamar oficialmente una cuota. Los pescadores artesanales no cuentan con un mecanismo de representación ya que las autoridades prefieren negociar con las organizaciones de productores y con los representantes de la industria.

Liberato Fernandes, de la Federación de Pesca de las Azores, reseñó los problemas que plantea utilizar la eslora como único criterio para definir el sector artesanal. En las Azores algunos pesqueros artesanales tienen gran envergadura aunque utilizan aparejos sencillos y altamente selectivos para capturar atún, ya que tienen que adentrarse en el Atlántico a 200 millas del puerto.

Antonio García Allut, de la Fundación Lonxanet para el Desarrollo Sostenible, de España, apoyó este punto de vista, explicando que una definición puramente basada en las dimensiones del pesquero no refleja adecuadamente la diversidad de las pesquerías artesanales, sino que se necesita además incorporar criterios sociales y económicos, máxime sabiendo que los principales beneficiarios del sector son las comunidades y no los inversores.

Olivier Guyadier, del IFREMER (Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar) señalaba que a veces buques de tamaño muy diferente compiten por el mismo recurso en la misma zona. Los buques pequeños que emplean artes fijos y que capturan un amplio abanico de especies no suelen necesitar capital intensivo y su rentabilidad está menos supeditada a las subvenciones públicas.

Dolores Bermúdez, de la Asociación de Mariscadores "Areal" de Galicia, España, abogaba por la inclusión del marisqueo en el ámbito de la PPC ya que esta actividad mantiene una pesquería viable, sostenible y autorregulada.

Pierre-Philippe Jean, de la Federación de Islas Pequeñas, afirmó que los habitantes de las islas raramente cuentan con alternativas a la pesca, salvo la emigración, para poder ganarse la vida. Esta misma preocupación traslucía de las palabras de John O'Brien, pescador de Innis Bo Finne, Irlanda, que

contó que la comunidad a la que él pertenece había sido excluida en un primer momento de la pesca del salmón por la presión de las organizaciones de pescadores deportivos, y posteriormente de la de bacalao por encontrarse en una zona de recuperación de esta especie. Hoy en día no pueden capturar nada más que cangrejo y langosta.

Arthur Bogason, de la Asociación Nacional Islandesa de Pequeños Armadores expuso la incidencia de las cuotas individuales transferibles sobre la flota artesanal de este país. El sector de arrastre ha conseguido acumular el 70% del total de la CIT, mandando al desguace a unos 1.000 pesqueros artesanales que antes formaban parte del sistema y cuyas cuotas han sido absorbidas por los arrastreros. La Federación consiguió en último término negociar un acuerdo específico. Bogason afirmó que la pesca artesanal debe ser objeto de un régimen diferenciado que refleje su importancia para las comunidades costeras.

Christian Décugis, de la *Prud'homie* de Saint-Raphaël y del CLPM (Comité Local de Pesca Marítima) del departamento francés de Var describió las *Prud'homies* como agrupaciones de pescadores que tradicionalmente gestionan los caladeros mediante acuerdos que el Gobierno reconoce. Las *Prud'homies* mantienen su vigencia ya que ponen a las personas en el centro de su filosofía.

Arjan Heinen, de la Asociación de Pescadores Continentales de los Países Bajos explicó que los pescadores deportivos, bien organizados, explotan la pesquería continental de la anguila. En su opinión

BRIAN O'RIORDAN / YANN YVERGNIAUX



Juan Manuel, patrón mayor de la cofradía de Lira, Galicia, España, interviene durante el taller de Bruselas sobre la reforma de la política pesquera común de la Unión Europea y la pesca a pequeña escala

Declaración del Seminario de Bruselas sobre "Reforma de la Política Pesquera Común de la Unión Europea y pesca a pequeña escala: Abrir paso a medios de vida sostenibles y comunidades pesqueras prósperas".

Nosotros, representantes de la pesca artesanal, de organizaciones no gubernamentales, e investigadores de siete países¹, reunidos en Bruselas el lunes 28 de septiembre de 2009 para participar en el seminario sobre la reforma de la política pesquera común de la Unión Europea (PPC) y la pesca a pequeña escala:

Declarando nuestro compromiso con el uso sostenible de los recursos pesqueros y el medio ambiente acuático y costero.

Subrayando que la pesca artesanal representa a una amplia mayoría de las actividades pesqueras de los Estados miembros de la UE; generando más puestos de trabajo; con mayor capacidad de adaptación y para integrarse en la diversidad de las particularidades regionales de Europa; y

Declarando que, si se da un trato justo y un reconocimiento adecuado, nuestro sector puede ser viable, sostenible y tener un futuro prometedor.

Mediante la presente, instamos a la DG MARE de la Comisión Europea, al Parlamento Europeo, al Consejo de Ministros, a los representantes del sector pesquero, a los sindicatos, a los ONGs, a los científicos y a las autoridades pesqueras nacionales y regionales a:

Ofrecer al pescador artesanal un trato justo y un acceso equitativo a los recursos

1. Facilitar a los pescadores artesanales marítimos, fluviales, lacustres y continentales y a las comunidades que dependen de esta actividad y del marisqueo, así como de la acuicultura de explotación comunitaria u otras explotaciones a pequeña escala, un trato justo en la asignación de los derechos de acceso a los recursos y a los servicios de apoyo, así como en el acceso a la información y a los procesos de toma de decisiones que inciden en su vida y en su subsistencia.
2. Garantizar que los grupos más vulnerables del ámbito pesquero como las poblaciones de islas pequeñas que dependen de la pesca, las mujeres de las comunidades pesqueras y los pescadores y mariscadores autónomos de pesca artesanal, no se vean discriminados/as en la asignación de los derechos de acceso a los recursos, aplicando medidas destinadas a incorporar sus opiniones en los procesos de toma de decisiones del sector pesquero.

Aplicar las definiciones de pesca artesanal al nivel más adecuado

3. Reconocer y respetar la naturaleza, la importancia, el potencial y la diversidad de la fauna a pequeña escala. La definición de la pesca artesanal debe formularse y ejecutarse al nivel más adecuado, ya sea regional, nacional o local. A fin de delimitar el sector teniendo en cuenta las particularidades regionales y sus condiciones de geomorfología, aspectos técnicos (capacidad extractiva), medioambientales (selectividad, descartes poco voluminosos, escaso impacto sobre los fondos marinos, bajo consumo energético) y sociales (condiciones de trabajo, grado de equidad en la redistribución de los beneficios y grado de vinculación con las actividades en tierra firme y con el empleo local en el ámbito de las comunidades pesqueras), y de la estructura de la propiedad y del control de la empresa.

Reconocer y valorar la pesca artesanal

4. Velar por que la nueva PPC reconozca y valore la contribución del sector artesanal a la sostenibilidad social, cultural, económica y medioambiental.
5. Valorar y respetar el papel de la mujer en la pesca y su contribución al sector pesquero y a la sociedad en general y reconocer su condición de cónyuges colaboradoras y de agentes económicos, amén de la importancia de las actividades sociales, culturales y económicas que desempeñan.

Garantizar los derechos de las comunidades de pesca artesanal y de pequeña escala

6. Definir y defender a los derechos de los pescadores de pequeña escala y de sus comunidades de acuerdo con el artículo 6.18 del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable² y según sus especificidades y prioridades regionales en pie de igualdad con los demás usuarios de recursos³, incorporándolos a la legislación.
7. Asegurar que las políticas y los enfoques regidos por derechos aplicados a la gestión de la pesca artesanal tengan presente su carácter colectivo y sus dimensiones económicas, sociales y culturales, así como su importancia para la subsistencia de las comunidades.
8. Evitar el uso de herramientas de gestión pesquera regidas por derechos donde los intereses individuales prevalezcan sobre los colectivos, especialmente aquellas que incorporan mecanismos de reparto basados en los mercados. La lógica de instrumentos como las cuotas individuales transferibles (CIT) resulta incompatible con la de la pesca artesanal.
9. Rectificar las injusticias del pasado y evitar en el futuro el empleo de regímenes de cuotas basadas en el historial de capturas, sustituyéndolos en la medida de lo posible por sistemas regidos por las comunidades, especialmente en las regiones donde no existe un registro documental adecuado de los desembarcos del sector artesanal.
10. Garantizar que las políticas de pesca, los regímenes de cuotas y otros sistemas de manejo o prácticas de pesca no fomentan el descarte de especies acuáticas con valor biológico, nutritivo o económico sino el empleo de artes selectivos a fin de reducir el volumen de capturas accidentales.
11. Indemnizar a las comunidades pesqueras y aliviar sus modos de vida de los impactos destructivos de la contaminación, incluidas las mareas negras y los vertidos de tóxicos en el ambiente acuático.

Aplicar un enfoque diferenciado a la pesca de pequeña escala

12. Aplicar a cada sector pesquero un enfoque diferenciado de gestión que permita resolver sus propios problemas de regulación, de manera que si un sector necesita reducir su capacidad los demás no se vean obligados a perder oportunidades de pesca, de empleo u otros beneficios en otros sectores más sostenibles.
13. Aplicar el principio de subsidiariedad al manejo de la pesca artesanal, asegurando que los sistemas de gestión de la información y de toma de decisiones incorporen y se guíen por el conocimiento, la experiencia local y prácticas recomendables basadas en la experiencia.
14. Dar valor a los conocimientos pesqueros, ecológicos y oceanográficos locales y fomentar la colaboración y el intercambio de información

(continúa...)

(...continuación)

entre pescadores y científicos a fin de facilitar la toma de decisiones informadas en el ámbito pesquero.

15. Implantar planes de gestión y otras medidas de recuperación de los recursos como las áreas marinas protegidas de interés pesquero tomando como punto de partida las buenas prácticas ya establecidas, partiendo de las demandas de los pescadores o mariscadores locales de pequeña escala y sus comunidades y garantizando la protección de sus derechos de acceso. Tales medidas deben diseñarse de manera que sea posible monitorizarlas biológica y socialmente para poder medir su eficacia socioeconómica y biológica en el tiempo.
16. Respaldar el establecimiento y el correcto funcionamiento de las instituciones de cogestión junto con los pescadores y mariscadores de pequeña escala, facilitando cuanta formación y apoyo sean necesarios para que estas instituciones puedan asumir todas las responsabilidades y competencias que les corresponden.
17. Apoyar la excepción al principio de igualdad de acceso a los recursos comunes en la franja de las doce millas (y las otras áreas de pesca de la pesca artesanal), que se destinará exclusivamente a actividades pesqueras de pequeña escala, respetuosas con el medio ambiente, equitativas desde el punto de vista social y que contribuyan a la prosperidad económica y cultural de las comunidades locales.

Desarrollar y aplicar medidas adecuadas para el mantenimiento y la diversificación de los medios de sustento

18. Facilitar el acceso flexible a las subvenciones y demás medidas de apoyo al sector, como créditos o actividades de formación, a fin de que las actividades y operaciones de pequeña escala puedan renovar sus embarcaciones y equipos e incorporar nuevas tecnologías si fuera necesario, siempre a pequeña escala y respetando la sostenibilidad medioambiental, económica y social.
19. Tener debidamente en cuenta la vulnerabilidad y capacidad de resistencia intrínsecas de las comunidades pesqueras dentro del proceso de reforma partiendo de evaluaciones de impacto detalladas y de perfiles específicos sobre la situación de las comunidades, cultivando y promoviendo alternativas e iniciativas de diversificación laboral reales, arraigadas en el contexto local y en las capacidades locales de cambio y de adaptación a un entorno variable.

20. Prestar especial atención al papel de la mujer en las comunidades pesqueras y velar por que las opciones alternativas de sustento no supongan una sobrecarga de trabajo ni de responsabilidades.
21. Teniendo en cuenta la enorme interdependencia que existe entre la política pesquera comunitaria y la política marítima, es necesario a) mantener y priorizar los derechos históricos de los pescadores para el acceso a los espacios y recursos costeros en el marco de la nueva política marítima integrada (PMI); y b) reafirmar su papel en la definición de tales políticas en el contexto de esta nueva gobernanza del litoral enfocada a garantizar la calidad del medio marino en la franja costera así como su biodiversidad.

Endnotes

- ¹ El seminario reunió a 67 personas, representantes de la pesca artesanal, pescadores, trabajadores de la pesca, ONG e investigadores procedentes de Islandia, las Azores, Madeira, Portugal continental, Canarias, Galicia, Cantabria, Asturias, País Vasco, las costas mediterráneas y atlánticas de Francia, Irlanda, Inglaterra, Gales y los Países Bajos.
- ² Los Estados deberían proteger apropiadamente el derecho de los trabajadores y pescadores, especialmente aquellos que se dedican a la pesca... artesanal y en pequeña escala... y proporcionar acceso preferencial cuando proceda, a los recursos pesqueros que explotan tradicionalmente así como las zonas tradicionales de pesca en aguas de su jurisdicción nacional.
- ³ Pesca industrial y otras industrias extractivas, acuicultura industrial e intensiva, construcción y sector inmobiliario, otros sectores productivos, turismo, etc.
- ⁴ Entre las iniciativas destacables en este ámbito se encuentran las *Prud'hommes* (cofradías de pesca) del Mediterráneo francés, la Reserva de Interés Pesquero de Lira y Cedeira en el Noroeste español, la Reserva Marina de Interés Pesquero de la Restinga – Mar de las Calmas de la isla de El Hierro en las Canarias, el Parque Nacional Marítimo de Iroise en la costa occidental de Francia, la pesquería selectiva de cigala del Golfo de Vizcaya, el Acuerdo de Pesca de Bajura del Canal de la Mancha entre Francia, Bélgica y el Reino Unido, y el Acuerdo de Nasas de Devon (Sur de Inglaterra).

debería exigírseles el pago de una licencia a fin de que contribuyan a la gestión de la pesquería en beneficio de todos.

Jerry Percy, director ejecutivo de la Federación Galesa de Asociaciones de Pescadores afirmó que el Gobierno británico ha retirado las cuotas de algunos pescadores artesanales a causa de la presión ejercida por los representantes de la pesca industrial. Abogó por fomentar una pesca viable a escala local y ecológicamente sostenible, gestionada por los pescadores y apoyada en datos científicos solventes.

Paul Joy, de la Sociedad Hastings de Defensa de la Pesca, y copresidente de la Asociación de Armadores “Menos de

Diez” (buques con eslora inferior a diez metros), opina que las cuotas obligan a los pescadores a descartar las capturas que no están autorizados a desembarcar.

Bastien Malgrange, de *Pêche et Développement* (Colectivo Pesca y Desarrollo), de Lorient, en la Bretaña francesa, recomendó la divulgación de buenas prácticas e iniciativas positivas de los pescadores a fin de cambiar su imagen negativa como depredadores.

Mencionó el ejemplo de la almeja, una pesquería rentable en régimen de cogestión entre los científicos del IFREMER y la comunidad local, que utilizan las cuotas pagadas por las licencias a sufragar las patrullas de vigilancia.

BRIAN O'RIORDAN/ YANN YVERGNIAUX



Katia Frangoudes, de AKTEA, Red Europea de Organizaciones de Mujeres en la Pesca y la Acuicultura

Marie Hélène Aubert, antiguo miembro del Parlamento Europeo, afirmó que hasta la entrada en vigor del Tratado de Lisboa (un acuerdo internacional que reforma el funcionamiento de la UE) el Parlamento Europeo carecía de competencia en la PPC, limitándose a ser consultado por el consejo de ministros, que bien podía hacer oídos sordos. Presentó igualmente los escollos que pueden surgir debido a la diversidad de estructuras que presentan los Estados miembros en la gestión de la pesca artesanal.

Katia Frangoudes, de AKTEA (Red Europea de Organizaciones de Mujeres en la Pesca y la Acuicultura) acusó a la UE de pasar por alto la presencia de la mujer en el sector pesquero. El Libro Verde no menciona a las mujeres en absoluto, en clara contradicción con el texto y el espíritu del Tratado de la Unión

Europea o Tratado de Maastricht, por el que se crea la UE.

Alegó que la mujer forma parte integral de la estructura social de las comunidades costeras y pesqueras, contribuyendo a su sustento, a su identidad cultural y al mantenimiento de redes de contacto entre las comunidades.

José J. Pascual Fernández, del Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de La Laguna, sostuvo que la diversificación es una característica de la pesca artesanal y que muchos pescadores son también agricultores. En las islas Canarias, por ejemplo, los pescadores se orientan igualmente hacia las actividades turísticas. Probablemente incitar a la diversificación puede contribuir a reducir la infiltración de la alta tecnología en el sector de pequeña escala, evitando así que el pescador cambie su barco tradicional por otro mayor y con un motor más potente.

Alyne Delaney, del Departamento de Gestión Pesquera Innovadora de la Universidad de Aalborg expuso que la reducción del número de pesqueros perjudica las infraestructuras de apoyo para la industria pesquera y las comunidades costeras rurales. Criticó igualmente la percepción de la gestión pesquera como un dilema entre peces o personas, un punto de

vista sesgado determinado por la biología de la pesquería.

Por lo que respecta a la reforma de la PPC, los pescadores artesanales pueden presentar sus propuestas, comentarios y opiniones por escrito hasta el 31 de diciembre de 2009.

Los participantes en el seminario de Bruselas ya han realizado una valiosa contribución con la redacción de una declaración que consta de 21 puntos (ver recuadro) donde se insta a la CE a:

- Brindar al pescador artesanal un trato justo y un acceso equitativo a los recursos;
- Aplicar las definiciones de pesca artesanal al nivel más adecuado;
- Reconocer y valorar la pesca artesanal;
- Garantizar los derechos de las comunidades de pesca artesanal y de pequeña escala;
- Aplicar un enfoque diferenciado a la pesca de pequeña escala; y
- Desarrollar y aplicar medidas adecuadas para el mantenimiento y la diversificación de los medios de sustento.

Más información

eusf.icsf.net
Pesca a pequeña escala y reforma de la PPC de la UE

ec.europa.eu/fisheries/reform
Reforma de la PPC

eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2009:0163:FIN:EN:PDF
Libro Verde de la Comisión Europea sobre la Reforma de la PPC